ALCALDÍA DE
YUMBO

116.3.1.

RESOLUCIÓN No. 249
(20/10/2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-SI-008-2025"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, de conformidad con sus Derechos Reglamentarios, y el Decreto Municipal N°023 del 2025 y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Municipio de Yumbo requiere contratar el siguiente objeto: "INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y DE CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO".

2. Que el Municipio de Yumbo determino iniciar el respectivo proceso de Concurso de Méritos No. CM-SI-008-2025, conforme los lineamientos jurídicos contenidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y demás normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la contratación del siguiente objeto: "INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y DE CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO".

3. Que para dar cumplimiento a los ordenado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en SECOP II para consulta el proyecto de Documentos de Pliego Tipo y demás documentos del proceso, a partir del 23/09/2025 7:00:00 PM.

4. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación no presentaron observaciones ofertes interesados en participar,

5. Que igualmente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No.224 del 03/10/2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos N° CM-SI-008-2025 y limitar el proceso a Mipymes del orden municipal de Yumbo, por configurarse los establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021. La publicación del presente acto administrativo se realizó el día 03/10/2025, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

6. Que el 10/10/2025, a las 3:03:00 PM, día del cierre del proceso de Concurso de Méritos N° CM-SI-008-2025 se presentaron los siguientes proponentes:

No.	OFERENTE	NIT	REP. LEGAL
1	CONSITEC INGENIERIA	NIT: 900738802	Marco Hernán Hoyos Osorio Cédula N°. 97.327.87

7. Que el comité evaluador, analizo las propuestas presentadas teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el Artículo 5 de Ley 1150 de 2007 y acatando lo estipulado en el Documento Pliegos Tipo y demás anexos, cuyo informe de verificación fue puesto a consideración de los oferentes entre los días 14/10/2025 4:08 PM y 17/10/2025 5:00 PM.

8. Que dentro del informe de evaluación se determinó lo siguiente:

Proponente	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	EVALUACION PONDERABLE
CONSITEC INGENIERIA NIT: 900738802	Habilita	Habilita	Habilita	99 puntos

9. Que el Equipo Evaluador designado para el proceso de selección de Concurso de Méritos No. CM-SI-008-2025, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, así como también, realizada la verificación de los factores de calificación, informa que la propuesta presentada por el proponente CONSITEC INGENIERIA NIT: 900738802 obtuvo un puntaje de 99 puntos.

 Conforme a lo anterior, el Equipo Evaluador recomienda al secretario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo, en calidad de ordenador del gasto, de realizar la adjudicación del proceso de selección de Concurso de Méritos No. CM-SI-008-2025, al proponente CONSITEC INGENIERIA NIT: 900738802 representado legalmente por el señor MARCO HERNAN HOYOS OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía N. 9732787, quien ostenta la calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional 76202-122163 desde el 18 de Agosto de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 25, y cuya propuesta económica corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTO PESOS MCTE ($ 268.606.800,00) equivalentes a 188,69 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025; por cumplir de forma objetiva con los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y presupuestales establecidos en el pliego de condiciones.

10. Que en el trámite del proceso de Concurso de Méritos N° CM-SI-008-2025, se adelantó dentro del marco de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y demás normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

 Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación realizada por el comité evaluador y Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos N° CM-SI-008-2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y DE CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE

YUMBO". al proponente CONSITEC INGENIERIA NIT: 900738802 representado legalmente por el señor MARCO HERNAN HOYOS OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía N. 9732787 y Matrícula Profesional 76202-122163, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTO PESOS MCTE ($ 268.606.800,00) incluido el valor del IVA, equivalentes a 188,69 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025, y los demás impuestos municipales, departamentales y nacionales a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato que se celebre en virtud de la presente adjudicación se cancelara con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2025 y con certificado de vigencias futuras de la vigencia 2026 los cuales se relacionan a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
20253330	17/09/2025	$ 53.694.545,31

Para la atención del compromiso derivado del contrato fueron aprobadas vigencias futuras mediante el acuerdo 017 del día 25 de septiembre de 2025 del el Concejo Municipal del Municipio de Yumbo al Alcalde municipal para comprometer vigencias fututas autoriza las vigencias futuras de la vigencia 2025 - 2026, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiación de vigencias futuras ordinarias

Número Certificado de Vigencias Futuras	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
008-2025	29/09/2025	$215.401.584,69

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario suscribirá el contrato en la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES CALENDARIO, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo se entiende notificado con la publicación en la plataforma SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo el 20 de octubre del 2025.

CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Municipio de Yumbo

Proyectó: Cleopatra Sanchez Charria – Abogada Contratista SISPY